

Mendoza 06 de Abril de 2026

RESOLUCIÓN N° 05/2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de los arts. 10, 11, 12 y concordantes del Reglamento Electoral Interno, y las constancias de este Expte. N° 5674 caratulado "Elecciones 2024-2026", corresponde tener por definitivos los Padrones y autorizar tres (3) copias de los mismos.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA RESUELVE:

ART. 1º: Agréguese a éstos autos los Padrones Definitivos de Abogados y Procuradores.-

ART. 2º: Remítase copia autorizada de los mismos al Directorio y la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de Mendoza.-

ART. 3º: Procédase a la exhibición de los Padrones Definitivos a partir del 3 de abril de 2024 en página web de la Institución.-

ART. 4º: Notifíquese.-



Joaquín Faliti



Marisa A. Zumbo



Ignacio Estrada